



Secretaría  
General del  
Concejo

ACTA No. 23-E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE JULIO DEL 2013.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, DEL MARTES VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- |                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN            | CONCEJAL  |
| 2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ      | CONCEJAL  |
| 3. ECON. ELIZABETH CABEZAS    | CONCEJALA |
| 4. ING. NICOLAY CHÁVEZ        | CONCEJAL  |
| 5. DRA. BEATRIZ LEÓN          | CONCEJALA |
| 6. PROF. LUISA MALDONADO      | CONCEJALA |
| 7. SR. ALONSO MORENO          | CONCEJAL  |
| 8. DR. PABLO PONCE            | CONCEJAL  |
| 9. LIC. EDDY SÁNCHEZ          | CONCEJAL  |
| 10. B.A. PATRICIO UBIDIA MSc. | CONCEJAL  |

\*\*\*\*\*

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS

PROSECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Buenos días, señoras y señores Concejales, hemos esperado casi cuarenta minutos para tener el quórum en esta sesión extraordinaria, el trabajo y actividades del Concejo no pueden detenerse, por lo tanto vamos a iniciar esta sesión. Sírvase constatar el quórum.

**SECRETARIA GENERAL:** Buenos días, señor Alcalde me permito informarle que tenemos la presencia de diez señoras y señores Concejales, por lo tanto tenemos el quórum para dar inicio a esta sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, vamos hacerlo, es una sesión extraordinaria, la agenda está definida, son básicamente los temas que no alcanzamos a abordar en la sesión anterior, en la medida en que hay muchos aspectos vinculados al desarrollo de los barrios, a su regularización, me parecía injusto que posterguemos 15 días ese tratamiento, de tal manera que lo vamos a tratar el día de hoy. Primer punto.

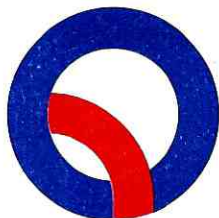
### ORDEN DEL DÍA

#### I. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Proyecto urbanístico arquitectónico especial "Centro Regional de Distribución Almacenes TÍA S.A." (IC-O-2013-156).

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** El mecanismo de este debate, si bien ya estamos mucho tiempo, yo quiero insistir las sesiones del Concejo son públicas, los despachos de todos los Concejales son abiertos de tal manera que si alguien tiene sobre uno de estos temas un punto de vista diferente, hay otro punto de vista, conflictos, ese es el procedimiento democrático que se establece, hoy vamos a tratar éste que es un tema específico de un proyecto especial, le doy la palabra a la Presidenta de la Comisión para hacer la presentación respectiva.



Secretaría  
General del  
Concejo

**CONCEJAL ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, buenos días, efectivamente se trata de una propuesta de un proyecto especial que contempla el establecimiento del Centro Regional de Distribución de Almacenes TÍA, fundamentalmente ¿Por qué se dio la necesidad de establecerle como una Ordenanza especial? Eso lo va a comentar ya en la presentación el señor Secretario de Desarrollo Territorial, es porque estos terrenos anteriormente eran de FABREC y tenían una zonificación I3, es decir de Alto Impacto, por cuanto FABREC tenía algunas instalaciones dedicadas fundamentalmente a la fabricación de explosivos, este momento esas instalaciones han salido, estos terrenos fueron vendidos a lo que ahora es el Grupo Accionario de TÍA, y lo gracioso, y esto lo estamos revisando a través de la Ordenanza también es que cuando dice I3 de Alto Impacto no permite la compatibilidad de negocios de menor riesgo por decirlo de alguna manera, en caso de una bodega, exclusivamente TÍA va a utilizar esto como bodega de todos los productos que comercializan a través de sus tiendas y es necesario hacer un ajuste a la compatibilidad de uso de suelo para el establecimiento de este tipo de negocio.

En todo caso es un terreno amplio que de acuerdo a la Ordenanza, además, está amparado porque es una instalación de más de diez mil metros cuadrados y dada la propuesta arquitectónica que está contemplada ha sido trabajada de manera coordinada con la Secretaría de Desarrollo Territorial para poder revisar todos los temas de movilidad y acceso y no tener ninguna carga importante sobre la vía, sobre todo la Avda. Córdoba Galarza que es la vía principal a la que da este terreno.

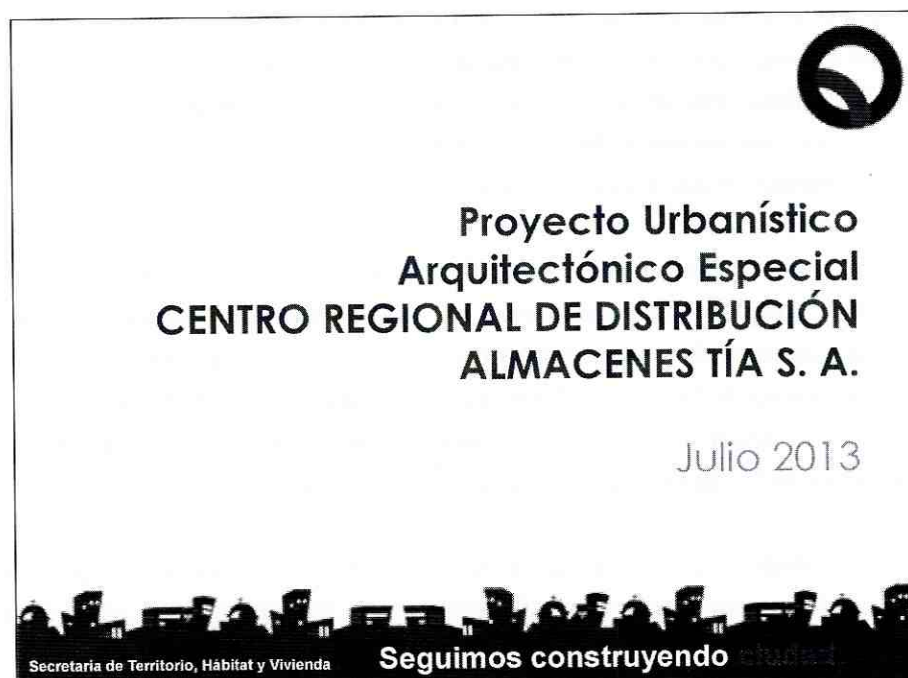
Hemos recibido una comunicación y quiero hacerla conocer, de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Calacalí en la que ellos están de acuerdo con el tema de esta propuesta, sin embargo solicitan se incorpore dentro del aporte y compensación de responsabilidades de los promotores la utilización de mano de obra y servicios de la población de la zona, como éste es un primer debate yo voy hacer conocer de esto a quienes son los promotores de la propuesta y en función de tener, además una mano de obra cercana al sector, no creo que haya ningún problema en hacer este tipo de apoyos a todo lo que es el Gobierno Parroquial de Calacalí, en ese sentido quería solamente comentar eso que es, yo diría, el cambio más relevante dentro de las condiciones generales de lo que es el PUOS en el sector y darle la palabra a René Vallejo para que él haga la presentación de la propuesta.

*R/V*



SEÑOR ALCALDE: René, por favor.

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:** Si señor Alcalde, buenos días, señoras y señores Concejales, efectivamente lo que vamos a presentar ahora brevemente es la síntesis de la propuesta general a través de la cual tanto la Secretaría, Procuraduría Metropolitana y la Comisión han considerado pertinente bajo la figura de proyecto urbano arquitectónico especial, facilitar la implantación de este Centro Regional de TÍA.



(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

Éste es un centro que se encuentra localizado en tres predios que suman 80 mil metros cuadrados, la implantación está efectivamente en la vía a Calacalí, cercana al pueblo de Calacalí y tiene en medio una gasolinera que forma parte de las Industrias I3.

Lo que sucede es que el sitio de implementación al momento se encuentra en Zonificación I4, es decir, Industria Peligrosa, en esa zonificación no se permiten actividades como





Secretaría  
General del  
Concejo

bodegas, pero en el I3, que está colindando, ahí si se permiten bodegas porque es Zonificación I3, entonces, esa es una consideración esencial en términos de definir la posibilidad de que sea compatible la implantación de las bodegas porque estamos en el límite y rodeados por I3 por lo que consolidaríamos una Zonificación I3.



En la gráfica se observa la implantación de la primera fase, son los tres lotes A, B y C que suman la cantidad de 80 mil metros cuadrados.

*Handwritten signature or initials.*

## Características del Proyecto:

- Complejo de bodega industrial-comercial, contiene en su primera fase:

Espacio	Área (m <sup>2</sup> )
Almacenamiento	12.350
Administrativos	175
Capacitación	93
Comedor/Cocina	210
Dispensario Médico	60
Baños y Auxiliares	462
<b>TOTAL EDIFICACIÓN:</b>	<b>13.350</b>

- Aprovecha COS PB y TOTAL de 15.66%
- Carga/Descarga: 9.025 m<sup>2</sup>
- Estac.: 102 u = 16 pesados + 65 livianos
- Retiros arborizados y encepados, taludes con tapiz vegetal, rastreras y arbustos, fondo de pintura similar color
- Cubierta de material No Reflectivo



Seguimos construyendo Ciudad

El proyecto contempla en su primera fase un área de almacenamiento de 12.000 m<sup>2</sup> de construcción que sumadas las áreas administrativas, dispensarios e instalaciones complementarias 13.350, que al momento significarían solamente el 15.66% del COS de una zonificación del 40% que es el autorizado para este tipo de implementaciones.

El área de descarga es de 9.000 metros, tiene estacionamiento 102 unidades, 16 para pesados y 65 para livianos. La propuesta incorpora retiros arborizados y de 10 metros mínimo, como les hemos exigido, coberturas vegetales a los lados que colindan con las áreas Industriales I3 e I4 e incluso se les ha requerido que la cubierta sea de un material no reflectivo porque dada la magnitud de la construcción un material reflectivo que contra el sol genere rayos y reverberancia les hemos dicho que eso no es posible.

cul  
21



Secretaría  
General del  
Concejo

### Disposiciones Normativas:

- Retiros de construcción superan los 10 m., aislados por circulaciones vehiculares.

- Se mantienen los condicionamientos morfológicos:

COS PB	40%,
COS TOTAL	160%,
Altura:	4 p- o 16 m.

- Accesos con carril de desaceleración-aceleración y sujetos a las disposiciones establecidas por el ente responsable de movilidad previo a la obtención de la LMU

- Sin incluir la compatibilidad de uso, la edificación está sujeta a las normas vigentes y las afectaciones viales de la trama existente aprobado por la AZ.



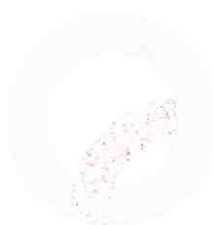
Seguimos construyendo ciudad

Mantienen todos los parámetros de la zonificación vigente y, efectivamente, el único tema que no tienen autorizado es la compatibilidad de uso, por eso en función de lo que permite el artículo 26 de la Ordenanza 172, esto es, la posibilidad de que en proyectos urbanos arquitectónicos se posibilite el cambio de datos de zonificación, en este caso lo que hemos hecho es autorizar una compatibilidad de usos para que en este caso la bodega sea permitida en esta zona por las razones de colindancia con la Industrial 3.

Esta Ordenanza establece que los proyectos urbano arquitectónicos tienen que realizar alguna compensación en términos urbanísticos o en términos de concesiones de suelo o valoradas en obras, se estimó la posibilidad de que donen un terreno de alrededor de seis mil metros pero dada la conformación del terreno, si nos dimos cuenta, no es continuo y tiene la gasolinera en medio, se consideró no pertinente porque iba a quedar un área remanente inservible por lo que con la Junta Parroquial y la Administración Zonal consideró la posibilidad de que como contribución se haga una erogación al Municipio de 100 mil dólares que sería utilizado por la Administración Zonal para una obra de adecuación del complejo de piscinas que tienen en la vía a Yunguilla, que se llama Cachaco. Ese es un acuerdo medio preestablecido. Es un complejo de piscinas que hay en

*Handwritten signature*





Municipio  
Calacalí

Calacalí de propiedad de la Junta Parroquial, del Municipio pero que administra la Junta Parroquial.

La Ordenanza está previendo una donación de cien mil dólares como contribución por el cambio de la compatibilidad de uso.

También se ha adelantado conversaciones, acá van a trabajar alrededor de 250 personas, la empresa en conversaciones iniciales, manifiesta que por economía de escala les conviene tener mano de obra de la zona y están abiertos a aceptar la sugerencia presentada por parte de la Junta.

Eso es señor Alcalde, señoras y señores Concejales, básicamente el contenido de esta Ordenanza.

**SEÑOR ALCALDE:** Está en consideración. Si hay inquietudes, preguntas, aportaciones es el momento de hacerlo. Concejal Alonso Moreno por favor.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales, buenos días, el tema es que me parece muy importante porque esto contribuye a la actividad también de la zona, particularmente la parroquia está de acuerdo, pero lo más importante, señor Alcalde, es de que también, creo que es la oportunidad, para que este tipo de proyectos queden como mandatorio para otros procesos que de pronto pueden sufrir el mismo impase o tener el mismo inconveniente que ha tenido esta empresa, para con este objeto ir involucrando de alguna manera a estos sectores en cambiar estas zonas, así que es la recomendación que yo hago para que quede como mandatorio, totalmente de acuerdo en este sentido.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Nicolay Chávez por favor.

**CONCEJAL ING. NICOLAY CHÁVEZ:** Una pregunta ¿Cuándo el TÍA compró este terreno y estaba en una zonificación que no se permitía construcción de tipo industrial o este tipo de construcción? Una empresa de este tamaño llega y compra y luego siempre le dice al Municipio "tomen cien mil dólares y cámbiennos de tipo de suelo y construyamos, no estoy en contra, *cyf* ¿Pero qué ejemplo damos luego? Es decir, que mañana viene cualquier



Secretaría  
General del  
Concejo

empresa, ve un terreno, ve una oportunidad, compra ocho hectáreas o diez o veinte, y luego vengo y digo *no tenía que haber sido así pero aquí está la Ley me permite, tomen doscientos y déjenme construir lo que yo quiero construir*, no estoy en desacuerdo, simplemente quiero saber qué ejemplo estamos dando.

**SEÑOR ALCALDE:** Está muy bien, plantea la inquietud y es muy bueno que se explique. Recojamos los criterios pero me parece muy bien, porque a diferencia de lo que no se suele hacer como dice Nicolay, lo que está pasando aquí es que es al revés, es decir, es un I4, lo que sería terrible es que alguien vaya hacer un I3 y compre un terreno con I1 e I2 y que termines estableciendo unos usos favoreciendo al comprador, yo estoy de acuerdo, pero eso lo expliquemos perfectamente. Concejala Luisa Maldonado, por favor.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Gracias señor Alcalde, me parece que es un aspecto positivo, sin embargo a ratos me da un poco de temor, señor Alcalde, cuando llega este tipo de desarrollo y progreso a las zonas, es tenaz porque es un cambio de vida profundo.

El temor es que estas grandes y gigantescas empresas arrasan con los pequeños comercios y negocios que existen en la zona, eso suele suceder señor Alcalde, por otro lado potencian otro tipo de situaciones, entonces, si participa la Junta Parroquial, si participa la Administración Zonal, si la gente y pobladores están de acuerdo y consientes de esta situación, valdría la pena tener como un plan de desarrollo de ahí del sector de tal forma que no se modifique la riqueza que existe en el sitio, eso me parece que es clave, Alcalde, porque de repente hay una transformación vamos nosotros valorando mucho más el aspecto del dinero, del capital y toda la parte intangible, cultural, humana se va quedando de lado y también la ambiental en este sentido, entonces tener cuidado con eso.

Este momento me compartía, Elizabeth, respecto de una comunicación enviada por la población donde piden ser tomados en cuenta y esto, cuando nosotros leemos lo que pasó en Cayambe, por ejemplo, con la presencia de las floricultoras la gente joven, sobre todo, de los sectores altos de Cayambe, Ayora, Juan Montalvo, etc., abandonaron las tierras, dejaron de lado todos estos procesos culturales y se fueron a las industrias, entonces cambia totalmente la vida, entonces, ahí me parece que nosotros como Municipio si

podemos acompañar unos planes de desarrollo que sean integrales que tengamos toda esta mirada.

Si bien es cierto, como digo, potencia no debemos tener temor, pero ver como logramos un equilibrio, señor Alcalde, tomar en cuenta la petición de la población y también compartiría lo que ha dicho el compañero Concejal Chávez en cuanto a que, si es que vamos por eso decía ¿Qué tipo de complejo es? Cuando se hablaba de una mejora, ¿Es un complejo recreativo? ¿Cómo le beneficia esto a la comunidad? ¿Esos cien mil, cómo se plantea, por qué cien mil? Eso señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Les quiero plantear que recojamos las inquietudes y luego voy a dar la palabra nuevamente a la Presidenta de la Comisión, yo también quiero hacer unas reflexiones para clarificar. Beatriz por favor.

**CONCEJALA DRA. BEATRIZ LEÓN:** Buenos días a todas las personas que nos acompañan hoy, yo tengo también dos preguntas, la una es ¿Si esto era I4, seguramente, tenía un plan de gestión ambiental y, probablemente, de remediación, si se lo hizo y cómo nos fue con eso? Y la segunda, es importante que no vi tal vez ya lo tiene listo ¿Tienen guarderías estos sitios, sobre todo porque es una zona muy amplia? Ahí, sí ingresan los planes de poder involucrar a la comunidad y mejorar la vida, incluso, de los trabajadores sobre todo de las trabajadoras que suelen tener que dejar a sus hijos en otros sitios, entonces, esas dos preguntas, por favor.

**SEÑOR ALCALDE:** Tal vez, yo voy a marcar dos o tres antecedentes, en esta zona está implantado, está todavía, digamos, FABREC que es la fábrica que realiza y que hace equipamiento militar, ustedes recordarán que, no estoy seguro si efectivamente se realizaba ahí fabricación, lo que estoy casi seguro es que había almacenamiento, cuando ocurrió la situación de dominio público de esta explosión que fue en el GIR en la Mitad del Mundo, nosotros alertamos respecto de que era inconcebible que tengamos ese tipo de implantaciones cerca de áreas urbanas, es decir, el efecto de eso si fue una previsión que ya estaba planteada pero sin una medida exhaustiva de tal manera que esto salga definitivamente de la zona.





Secretaría  
General del  
Concejo

Esa era la razón por la cual supuestamente ahí había un I4, esa es la razón básicamente, la normativa que tenemos, que me parece que eso hay que analizar es la siguiente, ustedes saben perfectamente que existe una tipología que permiten desarrollos industriales de menos a más contaminante básicamente ese es el criterio pero la lógica que tenemos es que si tienes un I4 no necesariamente están permitidos los usos menos contaminantes o de afectación, entonces, termina siendo un poco paradójico, me parece que esto debemos revisar.

Tiene razón en el sentido de que si uno plantea un I4, hay una vocación específica para industrias altamente contaminantes y peligrosas y podríamos cometer el error de que siendo I4 vayan I2 e I3 y se tomen los espacios que son para I4, ¿No sé si me explico? Eso sería complicado pero sin duda para la ciudad es muy bueno que tengamos zonas industriales pero las menores I4 sobre todo cerca de la población, eso sería lo razonable, aunque evidentemente una ciudad del tamaño, de la escala de Quito es imposible que no tenga este tipo de implantaciones porque si no termina siendo ilógico, es decir, empujamos todo afuera del Distrito y resulta que después decimos no hay empleo, ahí hay una paradoja, es decir, no somos una ciudad pequeña somos una ciudad de dos millones y medio de personas que requiere una infraestructura.

Yo coincido y en general, digamos, suelo tener una actitud resistente a lo que planteaba el Concejal Chávez, es decir, sería gravísimo que venga una empresa y compre un I2 y después venga y haga algo y entonces le modificamos a I3, es decir, eso en principio creo que debemos ser absolutamente claros porque efectivamente termina dando una pequeña compensación y modificamos el uso, éste claramente es un caso al revés, es decir, que viene de I4 y el planteamiento sería a I3 ¿Sí está claro? Es decir, completamente en rigor es I2, bodegas, podría ser incluso I2.

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:** Las bodegas en esencia son comercios sectoriales.

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero completar dos temas, el uno que me parece vital es que, básicamente, vamos a tener ahí no un almacén porque es un centro de comercialización, un centro de acopio, entonces creo que ahí debemos tener mucha claridad respecto de los temas básicamente de movilidad, es decir, el tema clave aquí, evidentemente, es el del

*René Vallejo*

empleo pero también el de la movilidad por lo que habría que implantar el trazado actual pero fundamentalmente el trazado de la nueva vía, de la que hemos llamado avenida Equinoccio, de tal manera que tengamos un estudio prospectivo de movilidad de esa zona, eso es clave.

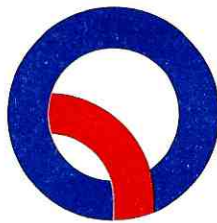
La tercera cosa quisiera que se explique ¿La razón por la cual se llega a esa cifra? Porque no podría ser arbitrario y pese a que podríamos, sin duda, establecer una serie de obras de mitigación y de apoyo en esa zona, yo en general no estoy de acuerdo con que sea el privado el que dé una especie de "regalito", digamos, a la zona de manera directa, no es bueno ese modelo porque caemos otra vez en una especie de cacicazgo y si hay que hacer algo en la Junta y hay recursos lo hacemos, incluso por el mismo valor no tengo problema, pero eso tiene que ser clarito un recurso que a manera de impuesto, compensación o contribución de mejoras se ingresa al Municipio y luego lo que el Municipio hace en esa zona, independientemente de lo que se pueda hacer con compensación, no hacer así nos coloca otra vez en la época en la que en lugar de pagar impuestos se regalaba una camiseta y yo creo que eso es un retroceso desde el punto de vista de lo que hemos organizado.

Tengo, fundamentalmente, esas inquietudes, para ir puliendo e ir mejorando el planteamiento. Sin duda ésta es una zona que crece, es una zona que tiene una limitadísima vocación agrícola, todos conocen, es una zona que tiene una limitadísima vocación agrícola en donde va a existir una fuerte vocación turística y de desarrollo de este tipo de emprendimientos, en pocos días vamos a presentar la recuperación del parque del Pululahua, estamos trabajando en eso, realmente será una cosa maravillosa, todo el tema del cráter, la idea es reconvertirle en un parque y tenemos ya el eje que finalmente tenemos en la Mitad del Mundo y Unasur, entonces, está enclavado en una dinámica de desarrollo, el poder ofertar empleo para la gente local es una maravilla, siempre eso es absolutamente positivo, lógicamente, con las precauciones que ha dicho Beatriz.

Si bien ahora, al parecer, se persigue una reforma del Código de Trabajo que flexibilice, éste es un caso en donde no debería flexibilizarse porque no es un lugar que esté al lado del centro poblado, es un centro en donde deben tener todos los servicios y quizás en eso, nosotros, deberíamos vigilar que en el plan arquitectónico tengan esos servicios.

ccf  
21





**Secretaría  
General del  
Concejo**

Quisiera, por favor, si se pueden responder a estas inquietudes o sino procesarlas en la Comisión en los debates para llegar a segunda.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Gracias Alcalde, solo para aclarar porque me parece importante que la preocupación de Nicolay quede totalmente subsanada, vale la pena comentar que toda esta área cuando se hizo el PUOS de diciembre del 2011, que se había aprobado, justamente se calificó como un área industrial, dentro del área industrial está definido lo que era I3 e I4 en función de la mayor contaminación y estos lotes de terreno, sería éste el lote en donde va a ir este plan de TÍA, justamente, quedó como I4 en virtud del uso que en ese momento también se le estaba dando por lo que era FABREC, es decir, no se le hizo el cambio por el uso existente históricamente.

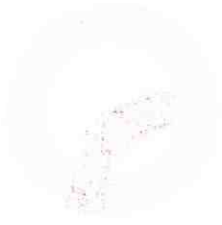
Este momento que FABREC ha vendido y de hecho se puede observar un diente, por decir algo, que es el tema de la gasolinera que era el tema de la compatibilidad y este rato es totalmente lógico extender el área I3 y cerrar el área de tal suerte que queda unificado este polígono, por decirlo de alguna manera, y mantener I3 toda esta zonificación en donde, como usted bien lo ha dicho Alcalde, si es medio ilógico que si se puede lo más no se pueda lo menos, es decir, una bodega es mucho menos contaminante y mucho menos dañino que lo que anteriormente eran las instalaciones que ahí se mantenía.

En esa virtud, lo que se está haciendo es unificando o haciendo este polígono ya con la zonificación que permitiría el establecimiento de las bodegas de TÍA en el lote de terreno establecido y que irá desarrollándose por fases, según lo que ha planteado la Secretaría. En todo caso es importante decir que esto se analizó por las circunstancias que usted ha comentado, es una zona residual para el tema agrícola, es una zona en donde más bien existen algunas empresas y más bien la idea era poder conformar aquí un polígono industrial o un sitio en donde se puedan aglutinar varias empresas que quieren buscar traslados y que ven en esta zona un sector posible de reubicación.

Ingresó el Concejal Freddy Heredia, 11h05 (11 Concejales)

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:** Lo de I3 creo que está aclarado, el tema es que también es un centro regional de





Municipalidad  
de Medellín

almacenamiento, es decir, no es un centro comercial, no hay venta, no va haber competencia inmediatamente al menos en el entorno con la economía popular.

¿Por qué salió el precio? El precio salió porque la Ordenanza establece que debe haber una contribución o algo que mejore sea en urbanismo, es decir, más área verde o más suelo, suelo para propiedad municipal, o también establece que se puede hacer valoraciones en obras o en compensación económica. Lo que se hizo acá fue calcular un porcentaje, les voy a ser sincero, en el último proyecto que aprobamos en la Mitad del Mundo, no sé si recuerdan del espacio de almacenamiento de vehículos utilizamos como contribución un 8% de suelo, de contribución en ese proyecto, que digamos sería medio parecido porque ese era almacenamiento de vehículos nuevos, entonces el 8% de esa proporción del terreno daba como 6.400 metros, calculamos los 6.400 metros por el AIVA que en ese sector a 15 dólares el metro y eso salió 100.300, algo así, entonces ese es el valor de la compensación que se le ha impuesto a esta industria.

¿Por qué hacemos en general este tipo de compensaciones? Compensaciones que ya las estamos realizando, por ejemplo, para el proceso de venta de edificabilidad y próximamente vamos a presentar, señor Alcalde, al Concejo por disposición suya un conjunto de instrumentos nuevos que permitan participar al Municipio en la obtención de plusvalías originadas por decisiones urbanísticas, es decir, si en este caso estamos posibilitando la implantación de una actividad que seguramente le va a generar rentabilidad a la empresa queremos participar por obligación porque el Municipio, además, tiene que complementar otras obras adicionales en la propia área industrial y es por eso que como principio estamos diseñando este tipo de instrumentos.

El tema de la guardería, específicamente, está previsto servicios administrativos, capacitación, comedor – cocina, dispensario médico, baños y auxiliares, efectivamente no existe previsión de guardería en este proyecto, podríamos revisar más exhaustivamente la norma para ver si es que exige pero en temas industriales no exige la norma como sí exige en propiedad horizontal para conjuntos habitacionales donde si hay exigencia de determinados equipamientos. Cuando son conjuntos habitacionales si hay exigencia de que debe existir guardería y tantos metros de área verde, en estos proyectos no existe norma que regule en ese sentido.

esf



**Secretaría  
General del  
Concejo**

El tema de lo ambiental, efectivamente, la Ordenanza No. 404 ya excluye a las bodegas de hacer estudios de impacto ambiental, es decir, tiene que tramitarse con una Guía de Prácticas Ambientales, eso es, señor Alcalde, en principio la respuesta a las observaciones de los señores Concejales.

**SEÑOR ALCALDE:** Para efectos de la discusión en segunda, yo les solicitaría que tengamos un análisis importante en el tema de impacto de movilidad, eso es muy importante, hay que hacer la implantación de la nueva vía y hay que ser absolutamente generosos en los temas de movilidad, esa es una recta, digamos, el espacio que tiene esa vía, toda la vía, ésta es una vía que realmente nos está generando un dolor de cabeza, toda la Córdova Galarza, el redondel alrededor de la Mitad del Mundo está destrozado prácticamente pero la vía hasta Calacalí tampoco está en buen estado por estos usos, digamos, de minas inclusive hay una fábrica que hace piedra que tiene hasta el filo de la vía; es una vía complicada, entonces hay que hacer una muy buena intervención en los temas viales porque vamos a tener camiones y circulación, me parece que a esto hay que darle la mayor importancia, yo les solicitaría eso.

Me parece que en relación al manejo de los porcentajes deberíamos sentar un precedente con un instructivo o un reglamento, ahora, y después eso hay que incluir en la Ordenanza que estamos preparando para que no sea arbitrario ese porcentaje, es decir, no puede ser arbitrario el porcentaje, debe ser claro, una tabla con un logaritmo claro, que sabes el AIVA, el número de metros, sabes exactamente entonces no hay discrecionalidad, deberíamos ir a un modelo sin discrecionalidad de cada caso, que se aplique eso de manera exacta.

Creo que esos dos elementos son absolutamente importantes. Concejales Moreno por favor.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** Sí Alcalde, una inquietud adicional, en el capítulo 2 de la Ordenanza Especial, hace referencia que está como I4 pero no consta que ese uso de suelo será utilizado como I3 ¿No sé si es necesario o no ponerlo en el articulado?

**ARQ. RENÉ VALLEJO, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:** Señores Concejales, lo que sucede es que el planteamiento no es convertirlo en I3 sino

RD  
2



hacerle compatible en I4 como está en el artículo tres, pero también se puede pasar a I3 directamente.

**SEÑOR ALCALDE:** Hay dos caminos, es decir, en el un caso una Ordenanza Especial puede compatibilizar un uso que no es el reglamentado hacia abajo, que ese sería el camino que han escogido; el otro es de una vez definir la zona como I3 que sería una modificación a la Ordenanza del PUOS, esos son los dos caminos legales que tendríamos.

**CONCEJAL SR. ALONSO MORENO:** El tema es ¿Cómo prevenimos? Yo exclusivamente voy es por la prevención, si bien es cierto será un centro de acopio nacional no habrá ventas al detal, sino simplemente al por mayor para distribución, pero ¿Cómo prevenimos que mañana o más tarde se genere una actividad interna de I4? Sabiendo que tenemos un sector industrial que hay algunas empresas en el área de influencia del sector, entonces, tal vez poner una disposición general para no tener que modificar la Ordenanza matriz.

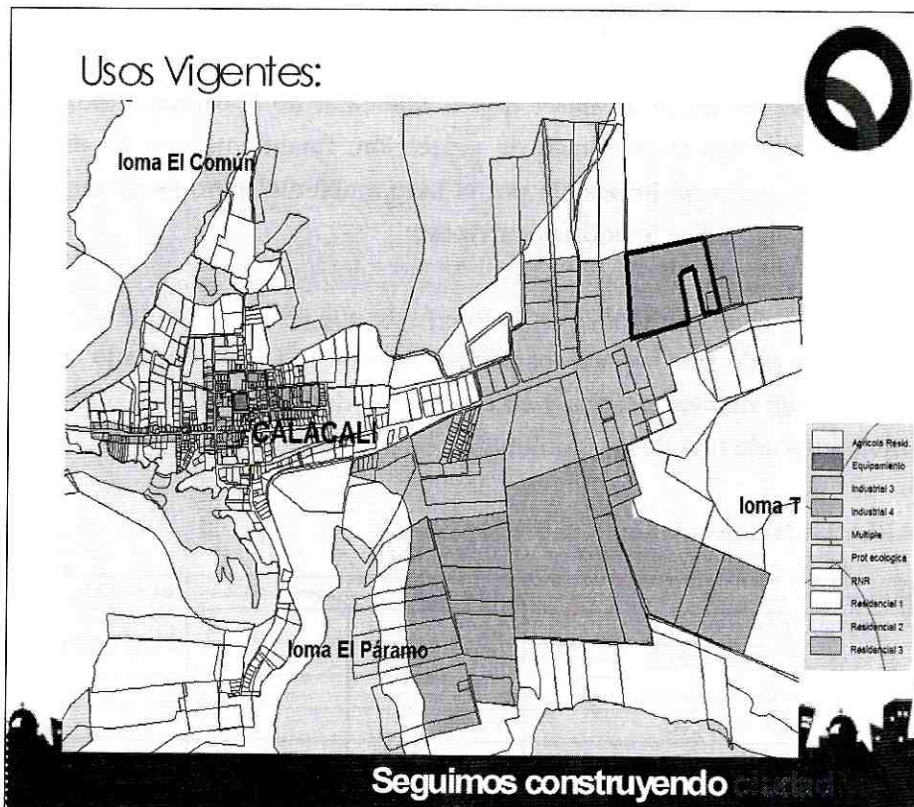
**SEÑOR ALCALDE:** O caracterizar como I3, ustedes ven el concepto es lo que está más cerca de las zonas pobladas, ésta es la lógica I2 e I3, lo que está más distante puede tener estas otras características, ese es el concepto a excepción de esa área por la historia de FABREC, ese es el concepto.

*cef* Esta lámina es bastante clara.





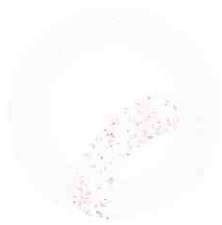
Secretaría  
General del  
Concejo



Es decir lo que está más cerca del centro poblado, evidentemente digamos, esa es la lógica va desde residencial hasta múltiples, etc., y después lo industrial, entonces este industrial tres, digamos entre comillas lo más cercano, lo I4 debería ser lo más lejano ese es el concepto lógico con el cual hay que hacer la zonificación por razones obvias de impacto ambiental, me parece que en la Comisión habría que considerar lo que plantea en este momento el Concejal Alonso Moreno, en lugar de hacer la compatibilidad de suelo hacer una modificación, de una vez, del tipo de industrial. Concejal Nicolay Chávez por favor.

**CONCEJAL ING. NICOLAY CHÁVEZ:** Mi duda iba igual que la del Concejal Moreno, pero una cosa más ¿Si es I4 y mañana alguien hace una empresa de pesticidas tras del TÍA y el TÍA maneja comida, entonces, tendríamos una empresa que maneja comida y

*ref*



ALCALDE  
MUNICIPALIDAD  
DE ICA

plásticos, porque eso es lo que hace TÍA, una gasolinera al centro y una empresa cualquiera que fuera de I4 atrás? Estamos colocando una bomba de tiempo.

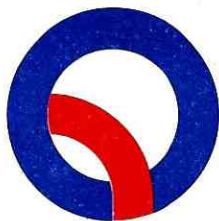
**SEÑOR ALCALDE:** Así es, no obstante digamos además de la compatibilidad de suelo, digo porque hay muchos mecanismos de protección, finalmente hay en esos casos el informe ambiental, eso sería imposible por el lado ambiental pero es correcto, es decir, conceptualmente a alguien se le podría ocurrir eso.

Bien, es muy bueno y por eso tenía mucho interés de que se debata y que se recojan estas cosas, entonces les pido por favor a los compañeros de la Comisión, cada uno de estos puntos recogerlos de manera precisa y en el segundo debate explicar la forma en que se ha ido resolviendo cada una de las inquietudes. En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	✓		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	12 votos a favor		

*caif*  
2 **CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.



Secretaría  
General del  
Concejo

**RESOLUCIÓN No. 2013- 501**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DEL PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL CENTRO REGIONAL DE DISTRIBUCIÓN ALMACENES TÍA S.A. (IC-O-2013-156).

\*\*\*\*\*

**Proyectos de Ordenanza de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (IC-O-2013-153 e IC-O-2013-157):**

**SEÑOR ALCALDE:** Por favor Concejala Elizabeth Cabezas.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Gracias Alcalde, fundamentalmente comentar que igual que en los casos anteriores el señor Marco Espinosa hará la presentación de todas las Ordenanzas, en este caso son seis nuevos barrios que ingresan al primer debate, nos acompañan algunos de los compañeros aquí presentes y simplemente agradecer en nombre de los barrios el trabajo, Alcalde, que desde su administración se viene realizando y sobre todo la decisión política que ha habido para enfrentar estos problemas que han sido problemas históricos de la ciudad.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien, por favor, presentemos.

**DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:** Señor Alcalde, buenos días, señoras y señores Concejales; y, compañeras y compañeros de los diferentes asentamientos que vamos a ver el día de hoy.

Sale el Concejal Alonso Moreno, 11h22 (10 Concejales)

2. "Brisas del Norte de Marianitas"

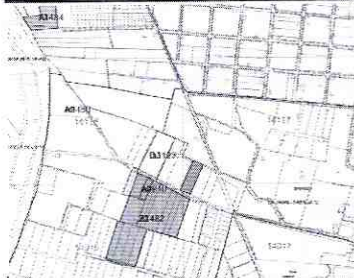
-----

**DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:** (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

21

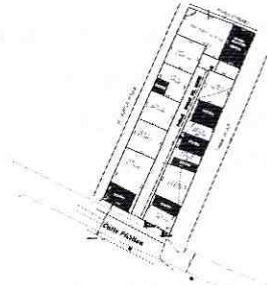


**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cíviles Ejecutadas :	
Agua Potable	100%	Calzada	0%
Alcantarillado	100%	Aceras	N.A
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	N.A

**"BRISAS DEL NORTE DE MARIANITAS"**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 años	CONSOLIDACIÓN:	54,54 %
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIADA:	44 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200m2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	[D] Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	[R2] Residencia mediana densidad		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	2.507,19	m2	% ÁREA VERDE EN RELACIÓN AL ÁREA ÚTIL DE LOTES
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	571,06	m2	13,56%
ÁREA VERDE:	340,10	m2	TIPO DE PROPIEDAD
ÁREA BRUTA TOTAL:	3.418,35	m2	Derechos y Acciones
			UERB-AZCA

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

*cup*



Secretaría  
General del  
Concejo

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-502

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS BRISAS DEL NORTE DE MARIANITAS, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-153).

\*\*\*\*\*

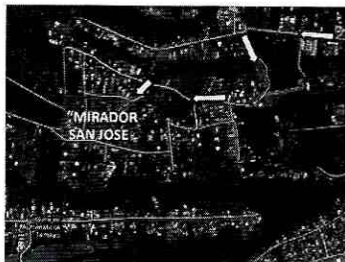
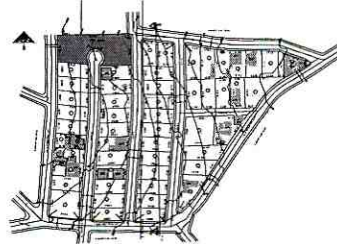
3. "El Mirador de San José".

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



"EL MIRADOR DE SAN JOSÉ"  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA POMASQUI



Infraestructura Existente:	Obras Civiles Ejecutadas :
Agua Potable 100 %	Calzada 5 %
Alcantarillado 15 %	Aceras 5 %
Energía Eléctrica 100 %	Bordillos 5 %

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	Baños	CONSOLIDACIÓN:	34.62%
NÚMERO DE LOTES:	52	POBLACIÓN BENEFICIADA:	208 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :	B1(B303-50)		
LOTE MÍNIMO:	300 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(B) Pareada		
USO PRINCIPAL:	(R1) Residencia baja densidad		
ÁREA ÚTIL :	16.365,11	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
ÁREA VERDE Y COMUNAL	1.304,69	m2	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	5.573,43	m2	7,97 %
FAJA DE PROTECCION DE TALUD	-	m2	
ÁREA DE AFECTACION VIAL	-	m2	TIPO DE PROPIEDAD
ÁREA PROTECCION DE LOTES	-	m2	Derechos y Acciones
ÁREA BRUTA TOTAL:	23.243,23	m2	UEBB- AZIAD.

12/21



SEÑOR ALCALDE: En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-503**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO EL MIRADOR DE SAN JOSÉ A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS; Y, FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA (IC-O-2013-157).

\*\*\*\*\*

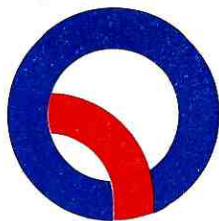
4. "Cristo Rey No. 2".

-----

**DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:** (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

*cey*  
*21*





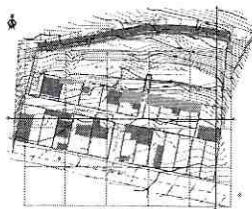
Secretaría  
General del  
Concejo

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**



"CRISTO REY Nº2"

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100%	Calzada	0%
Alcantarillado	57,14%	Aceras	N.A
Energía Eléctrica	30,00%	Bordillos	N.A

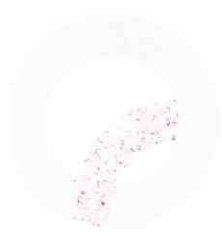
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	12 años	CONSOLIDACIÓN:	75,00%
NÚMERO DE LOTES:	21	POBLACIÓN BENEFICIADA:	84 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200m <sup>2</sup>		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre líneas de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(R1) Residencia baja densidad		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.263,63	m <sup>2</sup>	% ÁREA VERDE EN RELACIÓN AL ÁREA ÚTIL DE LOTES
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	944,91	m <sup>2</sup>	
FAJA DE PROTECCION DE TALUD EN LOTES:	330,09	m <sup>2</sup>	
ÁREA VERDE:	107,21	m <sup>2</sup>	2,51%
ÁREA VERDE ADICIONAL 1:	3.633,09	m <sup>2</sup>	TIPO DE PROPIEDAD
ÁREA DE AFECTACION VIAL:	721,07	m <sup>2</sup>	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA BRUTA TOTAL:	10.000,00	m <sup>2</sup>	UERB-AZCA.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

*Handwritten signature/initials.*



CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-504**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS CRISTO REY No. 2, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS; Y, FACULTA LA PARTICIÓN ADMINISTRATIVA (IC-O-2013-157).

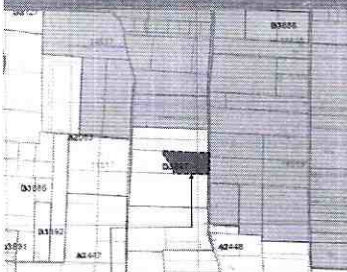
\*\*\*\*\*

5. "El Porvenir".

-----

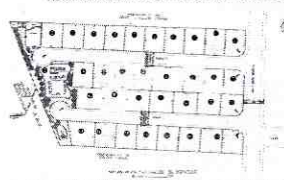
**DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:** (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**



Obras de Infraestructura Estructurales:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100%	Calzada	0%
Alcantarillado	0%	Aceras	0%
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	70%

**"EL PORVENIR"**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	13 años	CONSOLIDACIÓN:	45,45 %
NÚMERO DE LOTES:	33	POBLACIÓN BENEFICIADA:	132 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :	D3(D209-R)		
LOTE MÍNIMO:	200m <sup>2</sup>		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia mediana densidad		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	5.850,28	m <sup>2</sup>	% ÁREA VERDE EN RELACIÓN AL ÁREA ÚTIL DE LOTES
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	1.991,09	m <sup>2</sup>	
ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNAL:	360,33	m <sup>2</sup>	6,16 %
ÁREA VERDES ADICIONALES:	259,81	m <sup>2</sup>	TIPO DE PROPIEDAD
ÁREA DE RELLENO MUNICIPAL 1 Y 2:	406,66	m <sup>2</sup>	UNI-PROPIEDAD
FAJA DE PROTECCIÓN EN LOTES:	90,88	m <sup>2</sup>	
ÁREA DE QUEBRADA RELLENA EN LOTES:	152,94	m <sup>2</sup>	
ÁREA BRUTA TOTAL:	9.112,00	m <sup>2</sup>	UEB-AZCA.

*cep*  
21



Secretaría  
General del  
Concejo

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

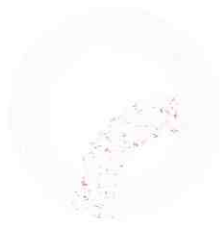
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-505**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA No. 0202 DEL 22 DE MARZO DEL 2012, QUE APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA EL PORVENIR A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA EL PORVENIR, Y, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA EL PORVENIR A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS DE INTERÉS

21





SOCIAL PROGRESIVA EL PORVENIR DE LA PARROQUIA CALDERÓN (IC-O-2013-157).

\*\*\*\*\*

6. "La Alegría de Crecer.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ALEGRIA DE CRECER"  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE- PARROQUIA GUAMANI



Obras de Infraestructura Ejecutadas :		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	0.0 %	Calzade	0.0 %
Alcantarillado	0.0 %	Aceras	0.0 %
Energía Eléctrica	0.0 %	Bordillos	0.0 %

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	9 años	CONSOLIDACIÓN:	45,45%
NÚMERO DE LOTES:	33	POBLACIÓN BENEFICIADA:	88 Hab.
ZONIFICACIÓN :	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fabrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad		
ÁREA ÚTIL:	15.162,30	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	2.058,42	m2	
ÁREA DE VÍAS:	4.649,19	m2	13,57 %
ÁREA DE AFECTACION VIAL:	216,64	m2	TIPO DE PROPIEDAD
ÁREA PROTECCION DE LOTES	-	m2	Derechos y Acciones
ÁREA BRUTA TOTAL:	22.086,55	m2	URS-Q

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		

cyf



Secretaría  
General del  
Concejo

7	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9	SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10	SR. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-506**

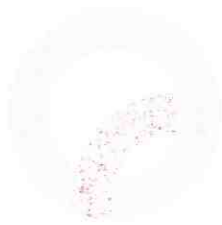
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS LA ALEGRÍA DE CRECER, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-157)

\*\*\*\*\*

7. "Valle Hermoso de Guamaní".

-----  
**DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:** (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

*cef*  
2



MUNICIPIO DE  
 TURUBAMBA  
 GOBIERNO LOCAL

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VALLE HERMOSO DE GUAMANI"**

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE- PARROQUIA TURUBAMBA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	9 años	CONSOLIDACIÓN:	70,97%
NÚMERO DE LOTES:	62	POBLACIÓN BENEFICIADA:	228 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fabrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad		
ÁREA ÚTIL:	13.121,21	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	819,46	m2	
ÁREA DE VÍAS:	5.655,28	m2	6,25 %
ÁREA DE PROTECCION ESPECIAL (ZOTE):	1.539,57	m2	TIPO DE PROPIEDAD
ÁREA PROTECCION DE LOTES	-	m2	Derechos y Acciones
ÁREA BRUTA TOTAL:	21.135,52	m2	UEB- Q

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	0.0 %
Alcantarillado	100 %	Aceras	90 %
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	100 %

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

*cup*  
*21*





Secretaría  
**General del  
Concejo**

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-507**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO VALLE HERMOSO DE GUAMANÍ, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-157).

\*\*\*\*\*

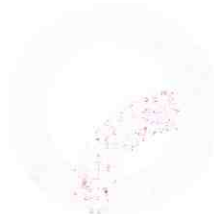
**SEÑOR ALCALDE:** Están presentados en primer debate, yo de todas maneras tengo la preocupación en dos casos hay porcentajes muy pequeños de área verde, es necesario hacer un análisis respecto de la oferta de área verde en la totalidad, a veces es muy difícil el porcentaje cuando son ocupaciones relativamente pequeñas, 10 – 15 lotes es entendible, pero eso hay que analizar en una perspectiva global porque pasamos nosotros y en diez años todo el mundo anda buscando un parque, una cancha, un algo, entonces les pido por favor que particularmente en dos casos se analice la condición global de oferta de área verde en el área, si no es necesariamente en ese lugar, digamos, hacer un análisis en el área. Lo conoceremos en la próxima o en la subsiguiente sesión. Siguiendo punto por favor.

II. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza reformativa de la Ordenanza No. 3395, por la cual se aprobó la urbanización de interés social progresiva de los Comités Promejoras “Trigal y Vista Hermosa”. (IC-O-2013-140).

**SEÑOR ALCALDE:** Modificación de plazo ¿Entiendo no? Por favor Elizabeth.

**CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:** Si Alcalde, lo explicamos la semana pasada y tal vez vale la pena para recordarles a los compañeros Concejales, era



fundamentalmente una sustitución de garantías porque los dos barrios fueron aprobados en una sola Ordenanza.

Sale el Concejal Patricio Ubidia, 11h27 (9 Concejales)

El barrio El Trigal ha terminado sus obras de infraestructura y el Valle Vista Hermosa no lo ha hecho, entonces, lo que se está haciendo es, que solamente para El Trigal y eso tiene que quedar constancia en el Acta, en el texto perdón, solamente para el caso del barrio El Trigal se acepta una sustitución de la garantía, se levantan las hipotecas sobre las viviendas y se acepta una garantía bancaria que entrega la Fundación Mariana de Jesús, que es la promotora de estas viviendas de interés social, y se le amplía el plazo de la entrega de las obras que faltan, que realmente es 2 o el 5%; y, en el caso de Vista Hermosa se mantendrían las hipotecas sobre las casas y se mantendrían los plazos como estaban estipulados, eso era fundamentalmente la reforma.

Sale la Concejala Beatriz León, 11h28 (8 Concejales)

**SEÑOR ALCALDE:** Está claro, era una urbanización que en la práctica eran dos, lo que estábamos es separando para hacer un tratamiento diferenciando conforme obras. En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		

24



**Secretaría  
General del  
Concejo**

14	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		9 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-508**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 3395, POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA DE LOS COMITÉS PROMEJORAS "TRIGAL Y VISTA HERMOSA" (IC-O-2013-140).

\*\*\*\*\*

**Proyectos de Ordenanza de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (IC-O-2013-134):**

2. "Camino a la Libertad".

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		

*Handwritten signature*



12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		9 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-509**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE REFORMA A LA ORDENANZA No. 3681 DEL 7 DE JUNIO DEL 2007, QUE REFORMÓ LA ORDENANZA No. 3644 DEL 19 DE JUNIO DEL 2006, QUE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA CAMINO A LA LIBERTAD ETAPA I, UBICADA EN LA PARROQUIA COTOCOLLAO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA CAMINO A LA LIBERTAD (IC-O-2013-134).

\*\*\*\*\*

3. “El Bosque IV”, Segunda Etapa.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		

cup  
21



Secretaría  
General del  
Concejo

11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		9 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-510**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO DE INTERÉS SOCIAL EL BOSQUE, IV SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS (IC-O-2013-134).

\*\*\*\*\*

III. Conocimiento y Resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones:

**a) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial:**

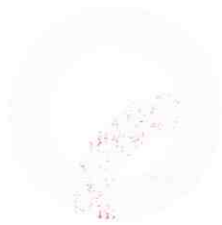
**SEÑOR ALCALDE:** Les voy a solicitar a los compañeros, estamos con el quórum exacto, ustedes son perfectamente conscientes de que no podemos detenernos, voy a solicitar que se lea el número del informe si hay una ampliación nos detenemos sino vamos avanzando, por favor.

**SECRETARIA GENERAL:**

**1. IC-2013-149**

<b>Petición</b>	Modificatoria de trazado vial. Petición del 4 de enero del 2013.
-----------------	--

*Handwritten signature*



MUNICIPALIDAD  
DISTRICAL

<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal La Delicia.												
<b>Identificación del trazado</b>	Pasaje 1 (s/n), ubicado en el sector La Antonia, parroquia San Antonio de Pichincha.												
<b>Antecedente</b>	Mediante Resolución del Concejo Metropolitano del 23 de julio del 2009, contenida en el oficio No. SG 1798 del 30 de julio del mismo año, se aprobó la prolongación del pasaje de la referencia.												
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Informe técnico del 26 de noviembre del 2012 de la Administración Zonal La Delicia: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 2 de abril del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <table><tr><td>SECCIÓN TRANSVERSAL</td><td>10.00m</td></tr><tr><td>CALZADA</td><td>7.00m</td></tr><tr><td>ACERAS (2)</td><td>1.50m c/u</td></tr><tr><td>CURVA DE RETORNO ESTE:</td><td>R = 8.50m</td></tr><tr><td>CURVA DE RETORNO OESTE:</td><td>R = 8.20m</td></tr><tr><td></td><td>(fraccionamiento se mantiene)</td></tr></table>	SECCIÓN TRANSVERSAL	10.00m	CALZADA	7.00m	ACERAS (2)	1.50m c/u	CURVA DE RETORNO ESTE:	R = 8.50m	CURVA DE RETORNO OESTE:	R = 8.20m		(fraccionamiento se mantiene)
SECCIÓN TRANSVERSAL	10.00m												
CALZADA	7.00m												
ACERAS (2)	1.50m c/u												
CURVA DE RETORNO ESTE:	R = 8.50m												
CURVA DE RETORNO OESTE:	R = 8.20m												
	(fraccionamiento se mantiene)												
<b>Informe Legal</b>	Informe legal del 27 de diciembre del 2012 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal La Delicia: Criterio legal favorable.												
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano modifique su Resolución del 23 de julio del 2009, contenida en el oficio No. SG 1798 del 30 de julio del mismo año, en relación al trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.												

cu-----  
=





Secretaría  
General del  
Concejo

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	9 votos a favor		

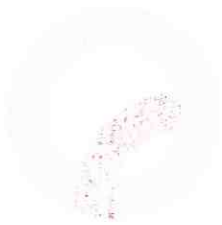
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-511**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2013-149, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1) Modificar su Resolución del 23 de junio del 2009, contenida en el oficio No. SG 1798 del 30 de julio del mismo año, en relación al trazado vial de la calle s/n (aprobada como pasaje, pero identificada como calle), ubicado en el sector Carcelén Bajo, parroquia San Antonio de Pichincha, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 007-UTYV-12 del 26 de noviembre del 2012, de la Administración

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE  
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Municipal Zona La Delicia; y, STHV-GT-1314 del 2 de abril del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE S/N**

SECCIÓN TRANSVERSAL                      10.00 m  
CALZADA    7.00 m  
ACERAS (2)                                        1.50 m c/u

CURVA DE RETORNO ESTE:                      R = 8.50 m  
CURVA DE RETORNO OESTE:                    R = 8.20 m (fraccionamiento se mantiene)

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**2. IC-2013-150**

<b>Petición</b>	Subdivisión de predio. Petición del 16 de noviembre del 2010.
<b>Peticionaria</b>	Gloria Torres Suárez.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 216984, clave catastral No. 30406-01-005, ubicado en la calle Río Conambo y Sota Urco, sector Chilibulo, barrio La Magdalena Alta.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio del 29 de marzo del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 26 de abril del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la subdivisión del predio de la referencia, manteniendo la medida del lindero norte en 7,20 m como frente del lote, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

ccyf -----



Secretaría  
General del  
Concejo

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	Ausente		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	9 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-512**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2013-150, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar el fraccionamiento propuesto para el predio No. 216984, clave catastral No. 30406-01-005, ubicado en la calle Río Conambo y Sota Urco, sector Chilibulo, barrio La Magdalena Alta, conforme lo señalado en el oficio No. STHV-DT-1110 del 26 de abril del 2013.

\*\*\*\*\*

*scf*  
2



### 3. IC-2013-151

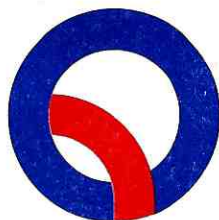
<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición del 10 de diciembre del 2012.
<b>Peticionario</b>	Comité Pro-Mejoras del Barrio "Santa Isabel Antiguo".
<b>Identificación del trazado</b>	Calle s/n, ubicada en el sector Santa Isabel Antiguo, parroquia Amaguaña.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando del 21 de enero del 2013 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable.  Oficio del 17 de abril del 2013 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00m CALZADA: 6,00m ACERAS (2): 2,00m c/u
<b>Informe Legal</b>	Memorando del 21 de febrero del 2013 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

-----  
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		

cup  
21



Secretaría  
General del  
Concejo

5	ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7	DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
8	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9	SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10	SR. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	Ausente		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		9 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-513**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2013-151, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57, literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle s/n ubicada en el sector Santa Isabel Antiguo, parroquia Amaguaña de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 066-CCG del 21 de enero del 2013, de la Administración Zonal Valle de Los Chillos; y, STHV-GT-1553 del 17 de abril del 2013, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE S/N (1)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10,00 m  
CALZADA: 6.00 m  
ACERAS (2): 2,00 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

\*\*\*\*\*

**b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

Ingresan los Concejales Beatriz León y Patricio Ubidia, 11h34 (10 Concejales)

**1. IC-2013-154**

<b>Petición</b>	Transferencia de predio de propiedad municipal. Petición del 2 de mayo del 2013.								
<b>Peticionario</b>	Consejo Nacional de la Judicatura.								
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 1248383, clave catastral No. 31708-01-002, ubicado en el sector Sucre Fundeporte, parroquia Quitumbe.								
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 26 de julio del 2012 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 20 de agosto del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica del predio de propiedad municipal:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td><b>Superficie:</b></td> <td><b>m<sup>2</sup></b></td> </tr> <tr> <td>CUERPO 2</td> <td>1.213,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Valor (\$)</b></td> </tr> <tr> <td>Calculada</td> <td>77,328.75</td> </tr> </table> <p>Oficio del 20 de noviembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Financiera: Informa que predio no reporta ingresos para la Municipalidad.</p> <p>Oficio del 4 de junio del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>	<b>Superficie:</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	CUERPO 2	1.213,00		<b>Valor (\$)</b>	Calculada	77,328.75
<b>Superficie:</b>	<b>m<sup>2</sup></b>								
CUERPO 2	1.213,00								
	<b>Valor (\$)</b>								
Calculada	77,328.75								
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 25 de junio del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable para la transferencia.								

cep  
21





Secretaría  
General del  
Concejo

<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano autorice la transferencia del predio de la referencia, a favor del Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.  Adicionalmente, para que se autorice al señor Alcalde o su delegado para que instrumentalice la referida venta a través de los procedimientos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente.
-----------------------------	--

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** Por favor Concejala Luisa Maldonado, para hacer la explicación de este caso.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Más que una explicación señor Alcalde, yo quiero es hacer notar la trascendencia de lo que estamos haciendo con esto, felicitarnos, felicitarle a usted, recordar un antecedente, el Municipio de Quito y el Consejo Nacional de la Judicatura suscribieron un Convenio de Cooperación para la construcción de varias unidades judiciales, entre ellas, el Complejo Judicial del sur, señor Alcalde, lo que vamos a adjudicar el día de hoy es el área adicional que faltaba para concluir con la entrega de toda la propiedad y lograr el Complejo Judicial.

¿Qué es lo que vamos a tener ahí? Esto es bien importante, primero cumplimos con el principio de descentralización, por primera vez el sur de Quito va a tener los servicios de justicia, señor Alcalde, ya que por lo general estaban concentrados en el centro y cualquier trámite o gestión teníamos que trasladarnos hasta acá.

Los servicios judiciales que contemplan los juzgados de primer nivel, eso también es bien importante, son civiles, penales, de la niñez y la adolescencia, de trabajo, inquilinato, que permitirán cobertura en atención de justicia a todos los habitantes del sur.

Este predio está junto a la Universidad Salesiana, frente a la Unidad Educativa Quitumbe, junto al parque Las Cuadras y el Hospital Un Canto a la Vida, lo que hace notar cada vez que la parroquia de Quitumbe, este espacio, se convierte en una centralidad muy



importante porque tiene todo este tipo de servicios para la zona sur y también vamos a tener ahí la Estación del Metro.

Es fundamental hacer saber, felicitar señor Alcalde, me parece que esto hay que dar a conocer a la ciudadanía porque es una obra gigantesca, con la adjudicación de este predio comienza, entonces, ya el complejo judicial del sur, eso señor Alcalde, felicitaciones.

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien, en el plan que tenemos, realmente había una planificación y que no era una planificación absurda de reproducir otra vez una gran plataforma judicial, está bien que en algún lugar esté la Corte Nacional, el Consejo de la Judicatura, pero volver a poner todos los juzgados en un mismo lugar era francamente absurdo, ustedes saben que tuvimos alguna tensión con esa visión, ventajosamente ahora se ha comprendido mejor y lo que vamos a tener es servicios judiciales descentralizados.

De hecho ésta será una de las mayores ofertas de servicios judiciales en toda la ciudad, la que estamos aprobando ahora, no tengo duda que inmediatamente el Consejo de la Judicatura iniciará sus intervenciones ahí.

En consideración este informe.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		

cup  
21



Secretaría  
General del  
Concejo

16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-514**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. IC-2013-154 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415, 419, 423, 435, 436 y 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 61 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **RESOLVIÓ:**

1) Autorizar la transferencia de dominio del predio No. 1248383, clave catastral No. 31708-01-002, ubicado en el sector Sucre Fundeporte, parroquia Quitumbe, a favor del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 6096 del 20 de agosto del 2012, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

**“FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL  
NÚMERO: 2 DE 2**

**1.- IDENTIFICACIÓN**

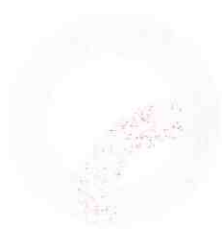
**PROPIETARIO:** MUNICIPIO DE QUITO  
**NÚMERO DE PREDIO:** 1248383  
**CLAVE CATASTRAL:** 31708-01-002  
**RAZÓN:** EX HACIENDA LAS CUADRAS

**2.- UBICACIÓN**

**CALLE:** MATILDE ÁLVAREZ  
**BARRIO:** SUCRE FUNDEPORTE

*mf*  
2





**ZONA:** QUITUMBE  
**SECTOR:** SUCRE FUNDEPORTE  
**PARROQUIA:** QUITUMBE

**3.1.- DATOS TÉCNICOS**

**Superficie:** m2:  
Cuerpo 2 1.213,00

**3.2. AVALÚO COMERCIAL**

**Valor (\$)**  
Calculada 77,328.75

**4. LINDEROS**

<b>NORTE:</b>	PROPIEDAD MUNICIPAL	29.00 m
<b>SUR:</b>	CALLE MATILDE ÁLVAREZ	30.40 m
<b>ESTE:</b>	PROPIEDAD MUNICIPAL	40.80 m
<b>OESTE:</b>	VÍA PÚBLICA	40.80 m

**OBSERVACIONES:**

*DATOS CONFORME AL OFICIO N° 3111-DMC DE MAYO 15 DEL 2012 Y SEGÚN ARCHIVOS GRÁFICO Y ALFANUMÉRICO QUE DISPONE ESTA DIRECCIÓN."*

2) Autorizar al señor Alcalde o su delegado, la instrumentalización de la referida transferencia a través de los procedimientos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que continúe con los trámites de Ley.

cul  
21  
\*\*\*\*\*

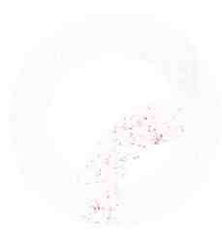


Secretaría  
**General del  
Concejo**

2. IC-2013-155

<b>Petición</b>	Adjudicación de faja de terreno. Petición del 11 de julio del 2012.
<b>Peticionaria</b>	Marlene Santos Chiriboga (socia del Comité Promejoras Unidad y Progreso).
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 372305, clave catastral No. 12809-58-007, ubicado en el sector Carretas, parroquia Calderón.
<b>Antecedentes</b>	<p>Mediante Resolución del Concejo Municipal de Quito del 25 de noviembre de 1991, contenida en los oficios Nos 4956 al 4959 del 29 de noviembre del mismo año, se autorizó la enajenación directa de un inmueble ubicado en el sector Carretas, parroquia Calderón, a favor del Comité Promejoras Unidad y Progreso.</p> <p>Mediante Resolución del Cuerpo Edilicio del 18 de mayo de 1992, contenida en los oficios Nos. 2151 al 2154 del 20 de mayo del mismo año, se modifica la Resolución arriba referida, en relación al beneficiario de la enajenación autorizada por el Concejo, debiendo constar los socios del Comité Promejoras Unidad y Progreso.</p> <p>Mediante oficio del 11 de julio del 2012, la peticionaria requiere la adjudicación, ya que nunca se llevó a cabo el proceso de escrituración de la transferencia del área correspondiente dentro del plazo de tres años, por lo cual el acto administrativo que lo autorizó caducó.</p>
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio del 20 de agosto del 2012 de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 26 de febrero del 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:</p>

*msf*  
21



Municipalidad de San José

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
ÁREA 1	0,00				0,00
ÁREA 2	0,00				0,00
ÁREA 3	0,00				0,00
ÁREA 4	137,93	90,00	0,0	0,00	12.413,70
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</b>					<b>12.413,70</b>
	Oficio del 5 de abril del 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.				
	Oficio del 17 de abril del 2013 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que el predio no reporta ingresos para la Municipalidad.				
<b>Informe Legal</b>	Oficio del 24 de junio del 2013 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.				
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado del predio de la referencia; y, autorice la enajenación directa de dicha área a favor de la peticionaria, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en los informes técnicos.				

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		

cyf





Secretaría  
General del  
Concejo

6	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9	SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10	SR. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

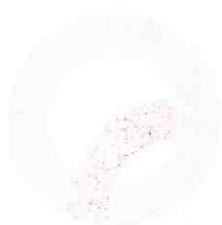
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-515**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), luego de analizar el Informe No. **IC-2013-155** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 419; 423; 437, literal a); y, 442 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, ... (6) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, al área de terreno identificada con el predio No. 372305, clave catastral No. 12809-58-007, ubicada en el barrio Unidad y Progreso, parroquia Comité del Pueblo;
- 2) Autorizar la enajenación directa del área de terreno citada en el numeral anterior a favor de la señora **MARLENE ALEXANDRA SANTOS CHIRIBOGA**; de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 1810 del 26 de febrero del 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

*21* "FICHA 1 DE 1



## 1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

### 1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (Relleno quebrada incluido en Escritura)	0.00 m2
ÁREA 2 (Relleno de quebrada)	0.00 m2
ÁREA 3 (Remanente vial)	0.00 m2
ÁREA 4 (Lote Municipal)	137,93 m2
<b>ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE</b>	<b>137,93 m2</b>

### 1.2. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL:	12809-58-007
NÚMERO PREDIAL:	372305
REFERENCIA**:	Lote N° 124 Barrio Unidad y Progreso
PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE QUITO.

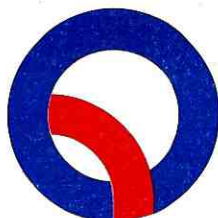
### 1.3. UBICACIÓN:

PARROQUIA:	Comité del Pueblo
BARRIO/SECTOR:	Barrio Unidad y Progreso
ZONA:	Norte
DIRECCIÓN:	Calle s/n N 66 I

### 1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORESTE:	Calle s/n N 66 I	9,22 m.
NOROESTE:	Lote N° 123	14,83 m.
SURESTE:	Lote N° 125	14,86 m.
SUROESTE:	Lote N° 73	9,22 m.

## 2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:



Secretaría  
General del  
Concejo

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
ÁREA 1	0,00				0,00
ÁREA 2	0,00				0,00
ÁREA 3	0,00				0,00
ÁREA 4	137,93	90,00	0,0	0,00	12.413,70
AVALÚO TOTAL DEL LOTE USD.					12.413,70

### 3.- OBSERVACIONES.

*La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Técnico No. 432-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles. (...)*

Para efecto de la enajenación directa autorizada a través de la presente Resolución, deberá considerarse que la adjudicataria ha cancelado previamente el valor de USD. 2.209,27, conforme se desprende del oficio No. DMF-DIR-0725-2013 del 17 de abril del 2013, de la Dirección Metropolitana Financiera.

La beneficiaria deberá edificar el cerramiento del área adjudicada de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 0093, sancionada el 1 de julio del 2011; y, deberá observar las obligaciones previstas en el artículo... (15) de la Ordenanza Metropolitana No. 0282, sancionada el 25 de septiembre del 2012.

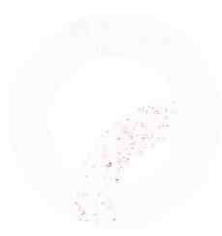
Los valores que se paguen por esta adjudicación serán destinados a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

*[Handwritten signature]*





Con la Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a la interesada y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

IV. Conocimiento y Resolución sobre los acuerdos arribados en las negociaciones del valor a pagarse por las expropiaciones realizadas a las propiedades de:

**a) Para la construcción de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva) Fase I:**

1. María Dolores Sangucho Taco y otros, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 035/2011 del 13 de septiembre del 2011.

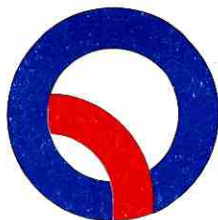
-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

*cef*  
21



Secretaría  
**General del  
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-516**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de negociación del 27 de mayo del 2013, suscrita por los señores Lourdes del Rocío Noguera Garzón; Juan Manuel Sangucho Sangucho; y, Rosa María de Lourdes Guachamín Sangucho, por sus propios derechos y en calidad de apoderada especial de María Clementina Sangucho Comasanta; María Rosario Sangucho; Marco Antonio, Luis Aníbal, Susana Elena y Rita del Rosario Guachamín Sangucho; Norma Fabiola Fernández Sangucho; María Isabel Fernández Padilla; Zoila Janeth Fernández Gualpa; señores Héctor Carlos, Christian Israel y Alba Ximena Fernández Sangucho, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5548678, clave catastral No. 10310-03-002, ubicado en la Calle Pública, sector Santa Rosa, parroquia Cumbayá, de propiedad de **LOURDES DEL ROCÍO NOGUERA GARZÓN; JUAN MANUEL SANGUCHO SANGUCHO; MARÍA CLEMENTINA SANGUCHO COMASANTA; MARÍA ROSARIO SANGUCHO; ROSA MARÍA DE LOURDES, MARCO ANTONIO, LUIS ANÍBAL, SUSANA ELENA y RITA DEL ROSARIO GUACHAMÍN SANGUCHO; NORMA FABIOLA FERNÁNDEZ SANGUCHO; MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ PADILLA; ZOILA JANETH FERNÁNDEZ GUALPA; y, HÉCTOR CARLOS, CHRISTIAN ISRAEL y ALBA XIMENA FERNÁNDEZ SANGUCHO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase I.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5548678, clave catastral No. 10310-03-002, ubicado en la Calle Pública, sector Santa Rosa, parroquia Cumbayá, de propiedad de **LOURDES DEL ROCÍO NOGUERA GARZÓN; JUAN MANUEL SANGUCHO SANGUCHO; MARÍA CLEMENTINA SANGUCHO COMASANTA;**

*2013*

MARÍA ROSARIO SANGUCHO; ROSA MARÍA DE LOURDES, MARCO ANTONIO, LUIS ANÍBAL, SUSANA ELENA y RITA DEL ROSARIO GUACHAMÍN SANGUCHO; NORMA FABIOLA FERNÁNDEZ SANGUCHO; MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ PADILLA; ZOILA JANETH FERNÁNDEZ GUALPA; y, HÉCTOR CARLOS, CHRISTIAN ISRAEL y ALBA XIMENA FERNÁNDEZ SANGUCHO, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase I, por el valor total de USD. 15.369,71, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 15.369,71, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**b) Para la construcción de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva) Fase II:**

2. Herederos del señor José Amable Madrid, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 287/2012 del 27 de febrero del 2013.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		

*mf*





Secretaría  
General del  
Concejo

10	SR. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-517**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de negociación del 26 de junio del 2013, suscrita por el señor Marco Antonio Madrid Flores, por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial del señor Hugo Marcelo Madrid Flores; señores Luis Oswaldo, Hilda Cecilia, José Amable Madrid Flores; y, por los señores Álvaro Xavier, Valerye Elizabeth y Galo Andrés Madrid Mejía, herederos de Galo Alfonso Madrid Flores, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 389381, clave catastral No. 10024-02-013, ubicado en la calle s/n, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad de los señores **MARCO ANTONIO, HUGO MARCELO, LUIS OSWALDO, HILDA CECILIA y JOSÉ AMABLE MADRID FLORES**; y, de los **HEREDEROS DE GALO ALFONSO MADRID FLORES**, señores **ÁLVARO XAVIER, VALERYE ELIZABETH y GALO ANDRÉS MADRID MEJÍA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 389381, clave catastral No. 10024-02-013, ubicado en la calle s/n, sector La Morita, parroquia Tumbaco, de propiedad

de los señores **MARCO ANTONIO, HUGO MARCELO, LUIS OSWALDO, HILDA CECILIA y JOSÉ AMABLE MADRID FLORES;** y, de los **HEREDEROS DE GALO ALFONSO MADRID FLORES,** señores **ÁLVARO XAVIER, VALERYE ELIZABETH y GALO ANDRÉS MADRID MEJÍA,** expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva), Fase II, por el valor total de USD. 207.946,20, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD 207.946,20, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

c) **Para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar:**

3. Ángel Iván Estévez Suárez y otra, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 670/2013 del 18 de marzo del 2013.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		

*mf*  
21



Secretaría  
General del  
Concejo

11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-518**

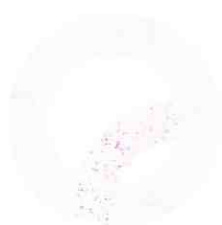
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de negociación del 11 de julio del 2013, suscrita por los cónyuges Ángel Iván Estévez Suárez y Julia Guillermina Villegas Vásquez, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200662, clave catastral No. 13911-12-005, ubicado en el pasaje sin nombre, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **ÁNGEL IVÁN ESTÉVEZ SUÁREZ y JULIA GUILLERMINA VILLEGAS VÁSQUEZ**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1200662, clave catastral No. 13911-12-005, ubicado en el pasaje sin nombre, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **ÁNGEL IVÁN ESTÉVEZ SUÁREZ y JULIA GUILLERMINA VILLEGAS VÁSQUEZ**, expropiado para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 7.239,56, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

*Handwritten signature*





2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 7.239,56, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

4. Fanny Elena Jordán Rodríguez y otros, declarados de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 741/2013 del 31 de mayo del 2013.

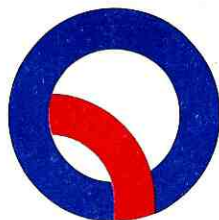
-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**RESOLUCIÓN No. 2013-519**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de negociación del 10 de junio del 2013, suscrita por las señoras Fanny Elena, Gladys Silvania, Norma Mercedes y Martha de Lourdes Jordán Rodríguez; y, las señoras Rosa Hipatia y Consuelo de los Ángeles Jordán Peralvo, por sus propios derechos y en calidad de apoderada especial del Arq. Diego Iván Jordán Peralvo, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por los predios Nos. 1207328, 1207329, 1207335, 1207343 y 1207351, clave catastral No. 15413-05-002, en propiedad horizontal, ubicados en la calle Mango Ynga, sector Country Club LDU, parroquia Pomasqui, de propiedad de las señoras **FANNY ELENA, GLADYS SILVANIA, NORMA MERCEDES y MARTHA DE LOURDES JORDÁN RODRÍGUEZ;** y, de los señores **CONSUELO DE LOS ÁNGELES, DIEGO IVÁN y ROSA HIPATIA JORDÁN PERALVO**, los cuales fueron declarados de utilidad pública para destinarlos a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por los predios Nos. 1207328, 1207329, 1207335, 1207343 y 1207351, clave catastral No. 15413-05-002, ubicados en la calle Mango Ynga, sector Country Club LDU, parroquia Pomasqui, de propiedad de las señoras **FANNY ELENA, GLADYS SILVANIA, NORMA MERCEDES y MARTHA DE LOURDES JORDÁN RODRÍGUEZ;** y, de los señores **CONSUELO DE LOS ÁNGELES, DIEGO IVÁN y ROSA HIPATIA JORDÁN PERALVO**, expropiados para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 30.616,76, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD 30.616,76, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción de los predios en el Registro de la Propiedad a



nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

5. Sandra Jacqueline Bravo Hermida y otro, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 769/2013 del 19 de junio del 2013.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

*mf*  
21 **CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.





Secretaría  
**General del  
Concejo**

**RESOLUCIÓN No. 2013-520**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de negociación del 11 de julio del 2013, suscrita por los cónyuges Marco Antonio Morejón Martínez y Sandra Jacqueline Bravo Hermida, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1200432, clave catastral No. 13911-06-002, ubicado en el pasaje sin nombre, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **MARCO ANTONIO MOREJÓN MARTÍNEZ** y **SANDRA JACQUELINE BRAVO HERMIDA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el No. 1200432, clave catastral No. 13911-06-002, ubicado en el pasaje sin nombre, sector Los Lirios de Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **MARCO ANTONIO MOREJÓN MARTÍNEZ** y **SANDRA JACQUELINE BRAVO HERMIDA**, expropiado para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 21.850,29, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 21.850,29, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

6. Herederos del señor Arcenio Farinango Tituaña, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 776/2013 del 10 de julio del 2013.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-521**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 11 de julio del 2013, suscrita por el señor Tomás Farinango Cabezas, por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de los señores Ana María, Carmen y Justa Corona Farinango Cabezas; y, de los señores Miryam Patricia, Rocío del Pilar, Silvia de los Ángeles y Kléber Omar Farinango. Ambas, conjuntamente con la *scuf* Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección



**Secretaría  
General del  
Concejo**

Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1290119, clave catastral No. 13811-04-001, ubicado en la calle s/n, sector Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los señores **TOMÁS, ANA MARÍA, CARMEN y JUSTA CORONA FARINANGO CABEZAS**; y, de los señores **MIRYAM PATRICIA, ROCÍO DEL PILAR, SILVIA DE LOS ÁNGELES Y KLÉBER OMAR FARINANGO AMBAS**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.


En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el No. 1290119, clave catastral No. 13811-04-001, ubicado en la calle s/n, sector Carcelén, parroquia Carcelén, de propiedad de los señores **TOMÁS, ANA MARÍA, CARMEN y JUSTA CORONA FARINANGO CABEZAS**; y, de los señores **MIRYAM PATRICIA, ROCÍO DEL PILAR, SILVIA DE LOS ÁNGELES Y KLÉBER OMAR FARINANGO AMBAS**, expropiado para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 40.985,37, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 40.985,37, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

 d) Para el plan de relocalización de familias en alto riesgo no mitigable:



7. Heredera del señor José Federico Jiménez Bautista, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 705/2013 del 15 de abril del 2013.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-522**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de negociación del 11 de julio del 2013, suscrita por la señora María Aida Jiménez Espinosa, heredera del señor Federico Jiménez Bautista, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 213809, clave catastral No. 20302-07-001, ubicado en el sector San José de Monjas, parroquia Puengasí, de propiedad de la señora **MARÍA AÍDA JIMÉNEZ**



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**ESPINOSA, HEREDERA DEL SEÑOR FEDERICO JIMÉNEZ BAUTISTA** el cual fue declarado de utilidad pública para la relocalización emergente de familias de alto riesgo.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,  
**RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 213809, clave catastral No. 20302-07-001, ubicado en el sector San José de Monjas, parroquia Puengasí, de propiedad de la señora **MARÍA AIDA JIMÉNEZ ESPINOSA, HEREDERA DEL SEÑOR FEDERICO JIMÉNEZ BAUTISTA**, expropiado para la relocalización emergente de familias de alto riesgo, por el valor total de USD. 71.317,13, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 71.317,13, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

8. Nancy Graciela Peñafiel Segovia y otro, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 706/2013 del 15 de abril del 2013.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		

*Handwritten signature*

3	ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4	ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5	ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9	SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10	SR. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-524**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de negociación del 11 de julio del 2013, suscrita por el señor José Luis Peñafiel Segovia, por sus propios y personales derechos y en su calidad de apoderado especial de Julio Víctor Hugo Palma Segovia y Nancy Graciela, Juana Janette, Washington Fernando, Ciro Oswaldo y Julio César Peñafiel Segovia; y, por el Dr. Daniel Salmón Cano Rodríguez, en su calidad de apoderado especial de Ana Gabriela Peñafiel Chávez, heredera del señor Vidal Mauro Peñafiel Segovia, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 655699, clave catastral No. 12609-28-013, ubicado en la Av. Carlos Fortines, sector Comité del Pueblo, de propiedad de los señores **JULIO VÍCTOR HUGO PALMA SEGOVIA; NANCY GRACIELA, JUANA JANETTE, WASHINGTON FERNANDO, CIRO OSWALDO y JULIO CÉSAR PEÑAFIEL SEGOVIA; y, ANA GABRIELA PEÑAFIEL CHÁVEZ**, el cual fue declarado de utilidad pública para la relocalización emergente de familias de alto riesgo.





**Secretaría  
General del  
Concejo**

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 655699, clave catastral No. 12609-28-013, ubicado en la Av. Carlos Fortines, sector Comité del Pueblo, de propiedad de los señores **JULIO VÍCTOR HUGO PALMA SEGOVIA; NANCY GRACIELA, JUANA JANETTE, WASHINGTON FERNANDO, CIRO OSWALDO y JULIO CÉSAR PEÑAFIEL SEGOVIA;** y, **ANA GABRIELA PEÑAFIEL CHÁVEZ,** expropiado para la relocalización emergente de familias de alto riesgo, por el valor total de USD. 64.219,68, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 64.219,68, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

9. José Luis Peñafiel Segovia y otros, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 707/2013 del 17 de abril del 2013.

-----

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		

*[Handwritten signature]*

4	ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5	ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6	LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7	DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9	SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10	SR. MARCO PONCE	Ausente		
11	DR. PABLO PONCE	✓		
12	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14	B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		11 votos a favor		

**CONCEJALAS Y CONCEJALES:** Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-523**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de Negociación del 11 de julio del 2013, suscrita por los cónyuges Paulo Santo Olvera Garabi y Nancy Graciela Peñafiel Segovia, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 671899, clave catastral No. 12609-28-012, ubicado en la Av. Carlos Fortines, sector Comité del Pueblo, de propiedad de los cónyuges **PAULO SANTO OLVERA GARABI** y **NANCY GRACIELA PEÑAFIEL SEGOVIA**, el cual fue declarado de utilidad pública para la relocalización emergente de familias de alto riesgo.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 671899, clave catastral No. 12609-28-012, ubicado en la Av. Carlos Fortines, sector Comité del Pueblo, de propiedad de los cónyuges **PAULO SANTO OLVERA GARABI** y **NANCY GRACIELA PEÑAFIEL SEGOVIA**, expropiado para la relocalización emergente de familias de alto riesgo, por el



**Secretaría  
General del  
Concejo**

valor total de USD. 66.552,87, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 66.552,87, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

10. José Francisco Quinaloa y otros, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 772/2013 del 4 de julio del 2013.

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** En consideración.

**SECRETARIA GENERAL:**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
5 ING. NICOLAY CHÁVEZ	✓		
6 LIC. FREDDY HEREDIA	✓		
7 DRA. BEATRIZ LEÓN	✓		
8 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
9 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
10 SR. MARCO PONCE	Ausente		
11 DR. PABLO PONCE	✓		
12 LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
13 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
14 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	11 votos a favor		



CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

**RESOLUCIÓN No. 2013-525**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO POR MAYORÍA (11), analizó el Acta de negociación del 11 de julio del 2013, suscrita por los cónyuges José Francisco Quinaloa Quinaloa y María Manuela Pilco Aucatoma; Oswaldo Manuel Gualli Rochina y Gloria Isabel Quinaloa Pilco, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 177369, clave catastral No. 31501-06-012, ubicado en la Calle s/n y Av. Simón Bolívar, parroquia La Argelia, de propiedad de los cónyuges **JOSÉ FRANCISCO QUINALOA QUINALOA y MARÍA MANUELA PILCO AUCATOMA**; señor **OSWALDO MANUEL GUALLI ROCHINA**; y, señora **GLORIA ISABEL QUINALOA PILCO**, el cual fue declarado de utilidad pública para la relocalización emergente de familias de alto riesgo.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 177369, clave catastral No. 31501-06-012, ubicado en la Calle s/n y Av. Simón Bolívar, parroquia La Argelia, de propiedad de los cónyuges **JOSÉ FRANCISCO QUINALOA QUINALOA y MARÍA MANUELA PILCO AUCATOMA**; señor **OSWALDO MANUEL GUALLI ROCHINA**; y, señora **GLORIA ISABEL QUINALOA PILCO**, expropiado para la relocalización emergente de familias de alto riesgo, por el valor total de USD. 80.953,52, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 80.953,52, en un solo pago, en un plazo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

*recif*



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Muy bien hemos culminado la agenda, les agradezco mucho han sido temas de funcionamiento ordinario que son indispensables para la marcha del Concejo, muchas gracias a todos.

**SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, DEL MARTES VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.  
Revisado y depurado: PCP.